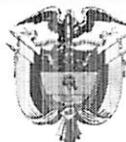


República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO 13 CIVIL CTO.

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Civil - Secretaria

MAR 2020 12:07 040303

Bogotá D.C., 26 de Febrero de 2020

Oficio No. D-810

Señor (a)
Juez 013 Civil del Circuito de Bogotá D.C.
E. S. D.

Proceso : Ejecutivo Singular
De: MERCADEO DE PRODUCTOS NACIONALES E IMPORTADOS -
MERPRONI S.A.S.
Contra: FUNDACION SALUD BOSQUE

Magistrado Ponente Dr.(a) : HILDA GONZALEZ NEIRA

Comendidamente me permito devolver el proceso de la referencia radicado bajo el No. 110013103013201800327_01, constante de 3 cuaderno (s) con los siguientes folios : 8-333-273, el cual se encontraba en Apelación Sentencia en este Tribunal.

Atentamente,



OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA

Secretario

Bogotá, D.C., Av. Calle 24 N° 53 - 28 Torre C Oficina 305
Conmutador 4233390 Ext. 8349 Fax Ext. 8350 - 8351

secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las diligencias al Despacho llegadas del H. Tribunal.
nueve (09) de marzo de dos mil veinte (2020)

Gloria María. G. de Riveros
Sria.

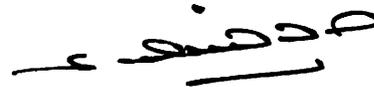
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, diez (10) de marzo

de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior
Jerárquico.

Notifíquese.
El Juez,



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

Bogotá D. C. 16 MAR 2020

Notificado el auto anterior por
anexación en estado de la fecha

N.º 21

En Secretaría